Mendoza Activa: en los primeros 10 días de convocatoria, se inscribieron más de 100 proyectos en 15 departamentos

El Gobierno de Mendoza recibió durante los primeros 10 días de convocatoria 101 proyectos de inversión que ya fueron presentados con todos los requisitos en cuatro líneas del programa de reintegros a la inversión privada. Este paquete incluye iniciativas en 15 departamentos de la provincia por más de $410 millones.

La línea de Construcción, con 76 proyectos en análisis en 15 departamentos, es la que más demanda despertó, con presentaciones para ampliaciones de viviendas, terminación, edificación de complejos o dúplex e instalación de piletas, entre otros destinos.

Por su parte, la línea de Comercio, con 18 proyectos en 7 departamentos, es la que sigue en estos primeros días de entrada en vigencia del programa. Reposición de stock, compra de equipamiento o adquisición de nueva temporada de ropa son las principales proyectos ya inscriptos en el programa.

Por su parte, las líneas de Industria y Maquinaria Agrícola completan las 101 solicitudes aprobadas: compra de motoelevadoras, máquinas para descarozado e instalación de

equipos de riego por goteo son las principales.

El objetivo principal del Programa Mendoza Activa es reactivar la economía, cuidar las fuentes laborales e incentivar la inversión privada mediante el reintegro de aportes no reembolsables. La convocatoria está disponible para empresas, individuos y fidecomisos.

Uno de sus ejes principales tiene que ver con fomentar la inversión privada mediante un incentivo que establece la devolución del 40% sobre el total invertido, 20% en efectivo a través de aportes no reintegrables, 10% con un bono fiscal para pago de impuestos locales que podrá ser transferido y el 10% restante vía un crédito en una billetera virtual para ser utilizado en compras destinadas a los sectores más castigados por la pandemia, como el turismo, la gastronomía o el esparcimiento.

Al respecto, es importante destacar la adhesión a Mendoza Activa de los departamentos del Gran Mendoza -Capital, Las Heras, Luján de Cuyo, Guaymallén, Godoy Cruz y Maipú-, lo que generó que además del 40% mencionado, los proyectos ejecutados bajo la línea de Construcción y Comercio en Capital y Godoy Cruz puedan acceder a porcentajes mayores mediante la colaboración de los municipios.

Continúa las convocatorias para la inscripción de los proyectos

Según el cronograma trabajado desde el Ministerio de Economía y Energía, los interesados podrán acceder a toda la información, descargar los formularios de inscripción y presentar sus propuestas hasta el 10 de junio de 2021.

Los proyectos de inversión privada podrán postularse según los requisitos de cada línea de financiamiento, destinadas a los diversos sectores productivos: Horticultura, Frutícola, Forrajes, Infraestructura y Agroindustria, Comercio y Servicios y las líneas destinadas a la Industria y a la Construcción.

Cronograma de las convocatorias

1. Convocatoria desde el 11 de agosto hasta el 29 de agosto.

2. Convocatoria desde el 8 de setiembre hasta el 14 de setiembre.

3. Convocatoria desde el 1 de octubre hasta el 10 de octubre.

4. Convocatoria desde el 1 de noviembre hasta el 10 de noviembre.

5. Convocatoria desde el 1 de diciembre hasta el 10 de diciembre.

6. Convocatoria desde el 02 de enero de 2021 hasta el 10 de enero.

7. Convocatoria desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 10 de febrero.

8. Convocatoria desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 10 de marzo.

9. Convocatoria desde el 1 de abril de 2021 hasta el 10 de abril.

10. Convocatoria desde el 2 de mayo de 2021 hasta el 10 de mayo.

11. Convocatoria desde el 1 de junio de 2021 hasta el 10 de junio de 2021.

¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar quienes presenten un proyecto de inversión en Mendoza en construcción, comercio, servicios, industria y agricultura.

Los que se postulen a estos beneficios podrán ser personas humanas o jurídicas radicadas en Mendoza. En el caso de los individuos, deben ser mayores de 18 años y acreditar una inversión real en la provincia.

Las personas jurídicas deberán ser del sector privado, estar inscriptas debidamente en los registros como inversores, empresas o cooperativas autorizadas por la Dirección de Cooperativas a funcionar con esta modalidad.

También podrán participar fidecomisos que estén en el marco del concurso efectuado para acceder al Programa de Fomento a la Inversión Estratégica previsto en la Ley Provincial 9074, siempre y cuando hayan cumplido una serie de requisitos de avances de obra física o proyectos.

Las inscripciones podrán realizarse desde www.economia.mendoza.gov.ar en el botón Mendoza Activa y siguiendo los requisitos de cada línea de financiamiento o desde la APP 148 Centro de Contacto Ciudadano.